República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

52

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066 2019-01524

AUTO 16 DE JULIO DE 2020
SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	$600.000,00
Expensas de notificación 35-38-42-46	$38.000,00
Registro folio	$0,00
Publicaciones	$0,00
Póliza Judicial	$0,00
Honorarios Secuestre	$0,00
Honorarios Curador	$0,00
Honorarios Perito	$0,00
Otros	$0,00
	$638.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ(A), INFORMANDO QUE:

- [ ] 1. Se allegó ... pios.
- [ ] 2. ... terior.
- [ ] 3. La ... anterior se encuentra ejecutoriada.
- [ ] 4. ... el término del traslado del recurso de reposición
- [ ] 5. ... el término del traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI [ ] NO [ ]
- [ ] 6. Venció el término probatorio.
- [ ] 7. El término del emplazamiento ... No compareció publicado ... SI [ ] NO [ ]
- [ ] 8. Dando cumplimiento ...
- [ ] 9. Se presenta la anterior solicitud para resolver.
- [x] 10. Otro liquidación costas

Bogotá D.C. 17 NOV. 2020

Secretario

83

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2019-01524**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C. 02 DIC 2020

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación**.

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 16 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

03 DIC 2020

Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 094 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr